ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA ***06/10/2026***

EXCMO. SR. PRESIDENTE*:*
D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ
ILTMOS. SRES. VOCALES*:*
DON LUIS ÁNGEL GOLLONET TERUEL
DON ESTEBAN BRITO LÓPEZ
DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA VALLEJO
DOÑA Mª CRISTINA HURTADO DE MENDOZA NAVARRO
DON IGNACIO F. ANGULO GONZÁLEZ DE LARA
DON CARMELO JIMÉNEZ GÓMEZ
ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE GOBIERNO*:*
D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000318/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de SANTA FE de fecha 08/09/2026, respecto de: 1) Turno de Guardia a distribuir 2) Turno de uso de Sala de vistas de la sede judicial 3) Turno de sustitución ordinaria 4) Exención temporal de asuntos a favor de las plazas 1, 2, 3 y 4 de la Sección Civil y de Instrucción, a cargo de la plaza nº 5 de la Sección Civil y de Instrucción tras su entrada en funcionamiento. 5) Aprobación de nuevas normas de reparto de asuntos civiles y penales para las cinco citadas plazas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:
1.- APROBAR los puntos y acuerdos adoptados, CON EXCEPCIÓN de todo lo relativo a exenciones y reparto, sin perjuicio de lo que proceda acordar más adelante sobre la base de nueva Junta de Jueces, una vez se incorpore Juez/a titular de la plaza núm. 5 de nueva creación.
2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.2- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000319/2026.- Expediente relativo a Junta

General de Jueces de LA PALMA DEL CONDADO (Huelva) de fecha 10/09/2026, respecto de la elección de Presidente de Tribunal de Instancia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de la elección de Presidenta del Tribunal de Instancia de La Palma del Condado y DAR TRASLADO al Consejo General del Poder Judicial para su nombramiento.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.3- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000321/2026.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de SANTA FE de fecha 15/09/2026, respecto de: 1) Supresión de la regla de deducir testimonio en las actuales normas de reparto. 2) Regulación de las actuaciones telemáticas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR el punto 1.

2.- TOMAR CONOCIMIENTO del punto 2.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.4- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000320/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la mujer de ALMERIA, de fecha 04/09/2026, respecto de: 1) Requerimiento a la Consejería de Justicia, para la cobertura urgente de plazas vacantes. 2) Solicitud al SeCoor Provincial a la asignación permanente y exclusiva de LAJS en la Sección de Violencia sobre la Mujer. 3) Solicitar al SeCoor Provincial que no se altere la actual distribución de trabajo entre los funcionarios. 4) Solicitud de mantenimiento del reparto de asuntos durante los periodos vacacionales y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de los acuerdos adoptados, que se estiman razonables, por lo que se acuerda igualmente DAR TRASLADO de las peticiones a la Consejería de Justicia y al Sr. Secretario de Gobierno, respectivamente, INSTÁNDOLES a que sean atendidas..

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.5- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000291/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Social de ALMERÍA, de fecha 08/06/2026, respecto de informe del Secretario de Gobierno y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Secretario de Gobierno y habiéndose dado

cumplimiento parcial a lo solicitado por la Junta de Jueces en fecha 06.07.2026, como se reconoce en el referido informe, esta Sala SOLICITA que se procedan a implementar los cambios solicitados conforme a lo acordado en el informe del Secretario de Gobierno, que se adjunta al presente acuerdo para su traslado a la directora del SCT de Almeria.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.6- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000283/2026.- Expediente relativo a escrito presentado por el Presidente del Tribunal de Instancia de MELILLA, comunicando la fecha de entrada en vigor de la exención de reparto acordada en la referida Junta de Jueces y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.7- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000098/2026.- Expediente relativo a escrito presentado por la Presidenta del Tribunal de Instancia de EL PUERTO DE SANTA MARÍA, sobre la necesidad de la asignación de un refuerzo a la plaza nº 5 de dicho Tribunal de Instancia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y ESTAR a la posibilidad de refuerzo o adscripcion de JAT, sin perjuicio de INSTAR que se remita a la mayor brevedad el Plan de Actuación concreto que se arbitraría para el posible refuerzo judicial.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.8- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000322/2026.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Civil de GRANADA, de fecha 28/09/2026, respecto de UNIFICACIÓN DE CRITERIOS DE LA SECCIÓN CIVIL a la vista del contenido del Acuerdo del CGPJ de fecha 14 de julio de 2026 sobre juicios verbales sin vista y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Tribunal de Instancia respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTES Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 22/09/2026 dictado en el EXPEDIENTE 00000346/2026 en el que se dispone la adscripción de D. NIMROD PIJPE MOLINERO Juez de Adscripción Territorial de Melilla, en funciones de refuerzo y/o sustitución a la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MELILLA PLAZA Nº 4, desde 24/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.2- RATICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 22/09/2026 dictado en el EXPEDIENTE JAT 00000351/2026, en el que se dispone la adscripción de Dª SANDRA ORTIGOSA SANTISTEBAN, Jueza de Adscripción Territorial para la provincia de Málaga, a las SECCIONES PENALES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, en funciones de sustitución y/o refuerzo, desde el 26/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.3- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 21/09/2026 dictado en el LLAMAMIENTO Nº 00000344/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA JOSEFA LARIO PARRA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 5 desde el 22/09/2026 hasta el 25/09/2026, por fallecimiento de un familiar, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.4- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 18/09/2026 dictado en el EXPEDIENTE DE PRORROGA DE JURISDICCIÓN Nº 00000343/2026, en el que se acuerda PRORROGAR LA JURISDICCION, PARA HACERSE CARGO DEL SERVICIO DE GUARDIA, DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MONTILLA, a las magistradas titulares de la SECCION DE INTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA, PLAZAS Nº 6,7, Y 8, Dª LORENA CAÑETE RODRIGUEZ-SEDANO, Dª MARIA DOLORES MAGDALENA RIVAS NAVARRO Y Dª ANA MARIA SARAVIA GONZÁLEZ, en los términos y plazos expresados en dicha resolución y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.5- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000354/2026, del Juez Sustituto DON BERNARDINO LOPEZ RAMOS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PUENTE GENIL PLAZA Nº 2 desde el 24/09/2026 hasta la incorporación de la titular o de la jueza sustituta, ambas

o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.6- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000355/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA TERESA MANJON ESPEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREMOLINOS. PLAZA Nº 1 desde el 23/09/2026, hasta la incorporación de la titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.7- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 23/09/2026 dictado en el

ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

EXPEDIENTE JAT 00000357/2026, en el que se dispone la adscripción de D. RAFAEL SANCHO SALDAÑA, Juez de Adscripción Territorial para la provincia de Málaga, en funciones de sustitución a la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 2, desde 26/09/2026, hasta la incorporación de titular, a su cese, pasará a actuar como refuerzo transversal en dicha Sección, conforme al plan de actuación ya establecido y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.8- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000360/2026, de la Jueza Sustituto DOÑA MARIA DE LOS ANGELES ABAD RODRIGUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BAZA (GRANADA), PLAZA Nº 1, desde el 24/09/2026, por cese de la titular de dicha plaza, por traslado de la misma, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000345/2026, del Juez Sustituto DOÑA MARIA CAROLINA HITA FERNANDEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SANTA FE (GRANADA), PLAZA Nº 3, desde el 22/09/2026, hasta el 29/09/2026, o

y se estima necesario, se pueda solicitar nuevamente la sustitución; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la

L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.10- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000347/2026, del Juez Sustituto DON FRANCISCO JOSE TIRADO LOPEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BERJA (Almería), PLAZA Nº 2, desde el 21/09/2026, hasta el 24/09/2026, por cese del/de la titular de dicha plaza, por traslado del/de la mismo/a, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio; y de la Jueza sustituta adscrita con posterioridad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.11- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000366/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA FRANCISCA NAVARRO RECHE, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PURCHENA (Almería), PLAZA Nº 1, desde el 24/09/2026, por cese de la titular de dicha plaza , por traslado de la misma, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.12- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000358/2026, del Juez Sustituto DON RAFAEL PASCUAL VARGAS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VALVERDE DEL CAMINO. PLAZA Nº 1, desde el día 25/09/2026 hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.13- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 22/09/2026, en el expediente de PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN Nº 00000350/2026, para conocimiento y tramitación que legalmente proceda en prórroga de jurisdicción, para hacerse cargo de las diligencias previas 0136/2025 DE LA SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ÚBEDA (Jaén) PLAZA 2, a DON CARLOS CLIMENT GOMAR que es titular de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE VILLACARRILLO (JAÉN), PLAZA Nº 1, por abstención de los Jueces del citado Partido Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.14- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000373/2023, de la Jueza Sustituta DOÑA BENDICIÓN PAVÓN RAMÍREZ, para dictado de sentencias pendientes en la Plaza n'º 1 del Tribunal de Instancia de Alcalá de Guadaira y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda previamente SOLICITAR certificación del/la LAJ comprensiva de la fecha en que los autos quedaron conclusos para dictar sentencia.

2.15- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 24/09/2026 dictado en expediente de LLAMAMIENTO Nº 00000356/2026, del Juez Sustituto DON SAMUEL ALEJANDRO ARCOS SORIANO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales de REFUERZO en la

SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 14 (45%) y en la SECCION DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA (55%) desde el día 28/09/2026 hasta el día 18/10/2026, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA SUSTITUCIÓN DE JAT, sin perjuicio de la posibilidad de adscripción de JAT, sustitución interna o comisión de servicio, juez en expectativa de destino o juez en prácticas y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.16- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000349/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA JOSEFINA TENDERO CABALLERO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE BARBATE. PLAZA Nº 2, desde el día 24/09/2026 hasta la incorporación de nuevo titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.17- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000270/2026, del Juez Sustituto DON FERNANDO PALOMAR GARCIA, para dictado de sentencias pendientes en la Plaza nº 1 de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Ubrique y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda previamente que por la LAJ se CERTIFIQUE si los procedimientos ordinarios para el dictado de cuya sentencia se solicita la ampliación de llamamiento, causaron tal estado en la misma audiencia previa o, en otro caso, se indique fecha de celebración del juicio.

2.18- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000359/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA SONIA MARIA GARCIA CAIRON, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN FERNANDO. PLAZA Nº 2 desde el día 29/09/2026 hasta incorporación de nuevo titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por

unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.19- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000363/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIANELA SANCHEZ CAÑA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA PALMA DEL CONDADO. PLAZA Nº 2, desde el día 25/09/2026 hasta la incorporación de nuevo titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.20- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000364/2026, del Juez Sustituto DON JOSE GONZALEZ BANDERAS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE AYAMONTE. PLAZA Nº 4 desde el día 29/09/2026 hasta el día 19/10/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el

titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.21- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000365/2026, del Magistrado Suplente DON ENRIQUE GARCIA LOPEZ-CORCHADO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION Nº 7 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA ,desde el día 28/09/2026 hasta que se cubra la vacante o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.22- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 25/09/2026 EN EXPEDIENTE 00000362/2026, relativo a la ADSCRIPCIÓN DE Dª ANDREA DOMINGUEZ GONZALEZ, JUEZA DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, como SUSTITUTA en la Sección de Violencia sobre la Mujer de Jerez de la Frontera, plaza nº 1, a partir del día 01/10/2026 y adscripción como REFUERZO en la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Algeciras, plaza nº 5, los días 29 y 30/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.23- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000370/2026, del Juez Sustituto DON FERNANDO PALOMAR GARCIA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN ROQUE. PLAZA Nº 2, desde el día 29/09/2026 hasta el día 01/10/2026 o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por

unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.24- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000369/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA SAGRARIO ROMERO NEVADO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 13, desde el día 30/09/2026 hasta reincorporación del titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.25- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000368/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARIA ROLDAN RUIZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CARMONA. PLAZA Nº 1, desde el día 29/09/2026 hasta la reincorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da

lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.26- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000367/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA BENDICION PAVON RAMIREZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 8 desde el día 29/09/2026 hasta reincorporación de la titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:
Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.27- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 22/09/2026, en EXPEDIENTE 00000353/2026, relativo a la ADSCRIPCIÓN DE D. FRANCISCO ARTILLO BENITEZ, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUELVA, como SUSTSITUTO en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Huelva, Plaza nº 2 , a partir del día 29/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.28- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000371/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA JOSEFA LARIO PARRA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 5 desde el 29/09/2026 hasta la incorporación de titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.29- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000372/2026, del Magistrado Suplente DON JUAN CARLOS VELASCO PERDIGONES, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CADIZ desde el día 01/10/2026 hasta el día 31/10/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.30- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000374/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA VIRTUDES MOLINA PALMA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 6 desde el 30/09/2026 hasta la incorporación de la titular, , o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones (y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en

aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.31- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 22/09/2026 dictado en el expediente de JAT 00000333/2026, en el se aprueba el plan de actuación propuesto para la adscripción de Dª ANA MANELLA GONZALEZ, Jueza de Adscripción Territorial para la provincia de Granada, como refuerzo transversal en la SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.32- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000377/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA BEGOÑA RIVERO RODRIGUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 5 desde el 29/09/2026 hasta la incorporación de titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.33- LAMAMIENTO Nº 00000024/2025: comunicación en la que la JUEZA SUSTITUTA DE LA PROVINCIA DE GRANADA DOÑA ISABEL MIÑÁN GARCÍA, solicita la ampliación del llamamiento en la plaza n. 18 de la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA en ocho días hábiles y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en DOS DÍAS HÁBILES, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018

del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.34- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000379/2026, del Juez Sustituto DON JOSE LUQUE TERUEL, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 6, desde el día 01/10/2026 hasta la reincorporación del titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.35- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000376/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARIA LEON GALLEGO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LEBRIJA. PLAZA Nº 1, desde las 14:00 horas del Jueves 01/10/2026 (habiendo solicitado el Viernes 02/10/2026 permiso) hasta las 09:00 horas del lunes 05/10/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.36- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000378/2026, del Juez Sustituto DON VICENTE PEDRO MIÑAN GARCIA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, PLAZA Nº 8, desde el 30/09/2026, hasta la incorporación de la titular posibilidad de adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino, Juez en prácticas o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.37- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25/09/2026 ratificando el LLAMAMIENTO Nº 00000361/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CABRA PLAZA Nº 2 desde el 13/10/2026 hasta el 16/10/2026, al no constar acreditada la imposibilidad de sustitución ordinaria interna a partir de esta última fecha; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.38- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 30/09/2026, en EXPEDIENTE 00000375/2026, relativo a la ADSCRIPCIÓN DE D. PAULINO RODRIGUEZ MORENO, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ , como SUSTITUTO en la Plaza nº 4, Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Algeciras, a partir del día 05/10/2026 hasta la incorporación del titular y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.39- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 30/09/2026 por el que se acuerda NO RATIFICAR EL LLAMAMIENTO Nº 00000373/2026, de la Magistrada suplente DOÑA ELISABETH LOPEZ BERMEJO, en la SECCION DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 4, desde el día 01/10/2026 hasta la reincorporación del

titular o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino o Juez en prácticas; o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones. ya que próximamente se procederá a la adscripción de un JAT a dicho órgano judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.40- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000380/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA VERONICA QUIROS BLANCO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LOJA. PLAZA Nº 1 desde el día 01/10/2026 hasta el 07/10/2026, hasta la incorporación de nuevo titular al órgano, posibilidad de adscripción de un JAT, de un Juez en expectativa de destino, Juez en prácticas o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.41- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 17/09/2026 en EXPEDIENTE 00000193/2026, relativo a la rectificación de las adscripción de D. VICTOR MORENO VELASCO, Juez de adscripción territorial de la provincia de Granada, en la plaza n. 8 de la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA, que pasa a ser como REFUERZO y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.42- EXPEDIENTE 00000229/2026: Acuerdo de la PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERÍA en el que comunica la reanudación del plan de actuación aprobado para Dª. EVA MARIA CAMPOS RUIZ, JUEZA DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, adscrita como refuerzo transversal, en la SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERÍA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

2.43- AMPLIACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000317/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para dictado de sentencias pendientes en la Sección de Violencia

sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Jerez de la Frontera, plaza nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en UN DÍA, en función del número de sentencias pendientes y la baremación temporal media que para su dictado resulta de lo dispuesto por el reglamento 2/2018 del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.44- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000381/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA ELISABET LUQUE BAEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE FUENGIROLA. PLAZA Nº 5 desde el 05/10/2026 hasta el 28/10/2026, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.45- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000382/2026, de la Jueza Sustituta DOÑA PAULA GIL DE MONTES TORRES, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en la SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA PLAZA Nº 14 desde el 06/10/2026 hasta la incorporación del titular, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones (y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art.

5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1- Expediente de la Oficina de Justicia en GRAZALEMA (Cádiz), respecto de la RENUNCIA de Dª. Susana Jiménez Ruiz como Juez SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.2- Expediente de la Oficina de Justicia en CORTECONCEPCIÓN (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. ANA PÉREZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº
Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.3- Expediente de la Oficina de Justicia en CORTECONCEPCIÓN (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. SARAY PUEYO MARÍN, con D.N.I. nº ,
Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.4- Expediente de la Oficina de Justicia en COGOLLOS DE LA VEGA (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, no habiéndose presentado NINGUNA INSTANCIA, dimanante de los EDICTOS publicados por este Tribunal Superior y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DIRIGIR OFICIO al Tribunal de Instancia respectivo, a fin de que por parte del mismo se formule y remita a este Tribunal Superior, propuesta de una persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz mencionado, conforme al art. 11.3 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.5- Expediente de la Oficina de Justicia en BUBIÓN (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. No habiéndose presentado NINGUNA SOLICITUD que cumpla los requisitos legales y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA, no habiéndose presentado ninguna solicitud y conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose EDICTOS en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Tribunal de Instancia respectivo y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.6- Expediente de la Oficina de Justicia en BEDAR (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. MARÍA JOSEFA RODRÍGUEZ MORENO, con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.7- Expediente de la Oficina de Justicia en ALAJAR (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JESÚS MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.8- Expediente de la Oficina de Justicia en ALAJAR (Huelva), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. MARÍA SOLEDAD NAVARRO LÓPEZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.9- Expediente de la Oficina de Justicia en BENITAGLA (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. MANUEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ, con D.N.I. nº
Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.10- Expediente de la Oficina de Justicia en BENITAGLA (Almeria), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. ÁNGEL GARRIDO GARRIDO, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.11- Expediente de la Oficina de Justicia en PARTALOA (Almería), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. OLESYA KHRISTOV KHRISTOVA, con D.N.I. nº
Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y DEJAR SIN EFECTO la antrior Jura y Toma de

Posesión; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.12- Expediente de la Oficina de Justicia en PALENCIANA (Córdoba), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JOSÉ ARJONA HURTADO, con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.13- Expediente de la Oficina de Justicia en BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (Sevilla), respecto de la RENUNCIA del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, presentada por Dª INMACULADA GONZALEZ DE EIRIS RIOS y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.14- Expediente de la Oficina de Justicia en JUN (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. FRANCISCO CASTELLANO BEIRO , con D.N.I. nº Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.15- Expediente de la Oficina de Justicia en ALHAMA DE ALMERÍA (Almería), respecto de la RENUNCIA del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad, presentada por Dª MARISA SANTAMARÍA VIDAL y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio,

de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Tribunal de Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que PROPONGA, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.16- Expediente de la Oficina de Justicia en ÁLORA (Málaga), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, no habiéndose presentado NINGUNA INSTANCIA dimanante de los EDICTOS publicados por este Tribunal Superior y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DIRIGIR OFICIO al Tribunal de Instancia respectivo, a fin de que por parte del mismo se formule y remita a este Tribunal Superior, propuesta de una persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz mencionado, conforme al art. 11.3 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.17- Expediente de la Oficina de Justicia en VILLA DE OTURA (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. GEORGINA LÓPEZ LÓPEZ, con D.N.I. nº
Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y particípese al Tribunal de Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; a la Oficina de Justicia del citado municipio, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.18- Expediente de la Oficina de Justicia en SANTAELLA (Córdoba), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad. Habiéndose presentado UNA INSTANCIA, dimanante de los EDICTOS publicados acordados por este Tribunal Superior y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la posible incompatibilidad que concurre en la persona propuesta para dicho cargo, DAR TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL, a los efectos prevenidos en el inciso final del art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000001/2026 Interpuesto por

Magistrado Titular del Juzgado de 1 ª Instancia n º de por no estar de acuerdo con el Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJA-de fecha 15-12-25 en M.A.159/25 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

4.2- QUEJA Nº 00000073/2026 Interpuesta por D. por las actuaciones llevadas a cabo por el Secretario del Juzgado de Paz de , en el ejercicio de su cargo y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda que, el art. 178.2.b) LOREG establece que el cargo de Concejal es INCOMPATIBLE con el de Director de Servicios, Funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

Luego NO ES COMPATIBLE ser Concejal y ejercer al mismo tiempo como Secretaria del Juzgado de Paz como Funcionaria o Personal Laboral del Ayuntamiento.

No obstante, la queja ha perdido su objeto, al haber renunciado la Concejal a su acta en fecha 26 de junio de 2026, por lo que procede el ARCHIVO del expediente, previa notificación de este acuerdo al interesado.

Particípese a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, a la denunciada y al solicitante.

4.3- QUEJA Nº 00000061/2026, Interpuesta por , contra SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE PLAZA Nº por discrepancias surgidas en la tramitación de procedimiento D.P.400/24 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda que la queja es TOTALMENTE FUNDADA, habida cuenta las enormes disfunciones y retrasos en la tramitación procesal, con suspensión de diligencias acordadas sin que conste causa para ello.

Se acuerda INSTAR al equipo rector para que se impulse y agilice la tramitación procesal del procedimiento.

Particípese a la Unidad de Atención Ciudadana del Consejo General del Poder Judicial, al equipo rector de la plaza de del Tribunal de Instancia de y al solicitante.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000016/2025 Comunicación remitida por la SECCION Nº 3 DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , y otros, en el procedimiento Sumaria Ordinario 17/25 y la Sala de Gobierno, por

unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.2- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000008/2024 Comunicación remitida por el JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE TORREMOLINOS, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado en el Procedimiento T.Jurado 1/24 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.3- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000010/2026 Comunicación remitida por la OFICINA DEL JURADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , en el procedimiento Tribunal del Juzgado 13/26 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del dictado de sentencia en la causa origen del presente expediente y ARCHIVAR EL MISMO. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.4- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000445/2026.- Posibilidad de RECTIFICACIÓN del error material de acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 09 de Septiembre de 2026, en el que se hacía constar...." de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARÍA ELENA RIVAS LUCENA, para dictar sentencia en los procedimientos ordinarios nº 174/24, 213/25, 174/25, 86/25 y 12/25 de la SECCIÓN DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA, PLAZA Nº 1", debiendo figurar de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARÍA ELENA RIVAS LUCENA, para dictar sentencia en los Procedimientos Ordinarios números 174/24, 213/25, 174/25, 86/25 y 12/25 de la SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA, PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECTIFICAR EL ERROR PADECIDO en el citado Acuerdo, en los términos referidos anteriormente. Particípese el presente Acuerdo a los mismos organismos que figuran en el rectificado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.5- MEDIDA DE APOYO Nº 00000153/2025.- Dando cuenta del anterior informe recibido,

procedente del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la Comisión de servicio de la PLAZA Nº 6 DE LA SECCIÓN DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.6- MEDIDA DE APOYO Nº 00000152/2025.- Dando cuenta de el anterior informe recibido, procedente del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, relativo a la presente Comisión de servicio de la PLAZA Nº 5 DE LA SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

5.7- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000455/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Córdoba. Plaza nº 1 Dª. MARIA VICTORIA FERNANDEZ DE MOLINA TIRADO, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 430/2015 del SECCION DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.8- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000458/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en la Sección nº 5 de la Audiencia Provincial de Cádiz D. EDUARDO GOMEZ LOPEZ, para alzamiento de la suspensión del procedimiento y posterior dictado de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 153/2022 de la SECCION DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.9- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000460/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. ELISABETH LOPEZ BERMEJO, para aclaración de sentencia en Familia nº 886/2025 del SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE

ALGECIRAS. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.10- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000469/2026.- del Sr. Magistrado Titular con destino en la Sección nº 5 de la Audiencia Provincial de Málaga D. ANTONIO VALERO GONZALEZ, para continuación del Juicio verbal comenzado por el mismo en Juicio Verbal nº 1002/2021 de la SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 17 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.11- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000470/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en la sección civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Zafra. Plaza nº 1 Badajoz Dª. NATALIA REY MORENO, para aclaración de sentencia en Procedimiento Abreviado nº 163/2024 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 5 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.12- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000471/2026.-de la Sra. Jueza Titular con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada Dª. ALICIA VALENCIA HUERTA, para aclaración de sentencia en Familia nº 811/2024 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 4 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada

al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.13- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000472/2026.- de la Sra. Jueza Titular con destino en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Eivissa. Plaza nº 5 Illes Balears Dª. AGATA DE SISTO CROSSA, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 685/2021 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE RONDA. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda REQUERIR justificación y acuerdo motivado.

5.14- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000473/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 13 Dª. AURORA MARIA GARCIA MARTINEZ, para continuación de vista y dictado de posterior sentencia en Despidos / Ceses en general nº 430/2019 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.15- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000474/2026.- de la Sra Jueza Sustituta Dª. SILVIA FERNANDEZ-REINOSO ARTACHO, para dicte la resolución correspondiente a la comparecencia prevista en el art. 287.4 LRJS en Ejecuciones de títulos judiciales nº 164/2024 y 165/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.16- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000476/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 5 Dª. MARIA AMELIA LERDO DE TEJADA PAGONABARRAGA, para aclaración y rectificación de la sentencia en Impugnación de actos administrativos en materia nº 683/2023 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 5 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida,

remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.17- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000475/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. SILVIA FERNANDEZ-REINOSO ARTACHO, para dicte la resolución correspondiente al recurso de revisión en Ejecución de Títulos judiciales nº 64/2024 del SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALGECIRAS. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.18- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25 de Septiembre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000477/2026 de la Sra. Magistrada Titular con destino en Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Almería. Plaza nº 3 Dª. ALMUDENA MARINA NAVARRO HEREDIA, para dictar nueva sentencia en Despidos / Ceses en general nº 932/2024 de la SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALMERIA. PLAZA Nº 6 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.19- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25 de Septiembre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000478/2026 de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARIA ELENA RIVAS LUCENA, para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº 4/2025 de la SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JEREZ DE LA FRONTERA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.20- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25 de Septiembre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000479/2026 de la Sra. Magistrada Titular con destino en Seccion de Menores del Tribunal de Instancia de Jaén. Plaza nº 1 Dª. MARIA TERESA CARRASCO MONTORO, para dictar sentencia en Familia. Divorcio contencioso nº 1507/2021 de IA SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE JAEN. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.21- ALARDE nº00000056/2026 confeccionado por D./Dª. MARIA ELENA PEREZ CARO de

SECCION DE FAMILIA, INFANCIA Y CAPACIDAD DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 2, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 25 de septiembre de 2023 y el 4 de mayo de 2026. El último alarde es de fecha 3 de junio de 2020 al que no se prestó conformidad.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia total de 946 asuntos, desglosados en 442 procedimientos relativos a derecho de familia, de los que 402 se encuentran en trámite previo a sentencia y 40 ya resueltos o pendientes de recurso de apelación. Procesos relativos a la capacidad de las personas, 50, de los que 39 se encuentran en trámite previo a resolución definitiva y 11 ya resueltos o pendientes de recuso de apelación. Ejecuciones de familia, 369. Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, 85.

No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia o auto definitivo a la fecha del cese.

El examen de asuntos que se incluye en el Alarde permite comprobar que están al día en cuanto a tramitación, siendo la mayoría de los últimos proveídos del año 2026, lo que supone un buen trabajo de la oficina judicial y control de los expedientes sin apenas alguna anomalía mínima que no es ni siquiera destacable teniendo en cuenta la afectación del trámite que ha supuesto la entrada en funcionamiento de la nueva oficina judicial por la implantación de los Tribunales de Instancia. Circunstancia que refleja la propia magistrada en su informe y que ha supuesto no sólo la suspensión de vistas, sino también retraso en la tramitación de asuntos. Debido fundamentalmente a la reducción de la plantilla funcionarial con 20 plazas amortizadas y a la pérdida de control de asuntos con el nuevo reparto entre los funcionarios asignados a la Sección de Familia. Pese a todo, el examen de asuntos en trámite y su estado a fecha de cese de la Magistrada permite comprobar que ha habido un esfuerzo por parte de todos/as.

En el caso de la ciudad de Sevilla, tal y como recoge la Memoria del TSJ correspondiente plazas en la Sección de Familia, Infancia y Capacidades, en los que la pendencia total al final del año 2025 era de 9.829 asuntos, por lo que la media era de 1.638,16 asuntos por plaza.

En este caso la pendencia es bastante inferior, con un total de asuntos pendientes de apenas 946, por lo que se debe aprobar el alarde elaborado por la Magistrada Dª María Elena Pérez Caro, sin adoptar medidas de control, por resultar correcta la tramitación y atención de los asuntos más allá de la media de las plazas de la misma sección.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.22- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000462/2026.- Escrito presentado por Doña. MARIA TERESA HIDALGO ZURERA, en relación al Acuerdo de Presidencia de fecha 16 de Septiembre de 2026 por el que se le autoriza a la misma para dictar sentencia en Procedimiento Ordinario nº

05/2023 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ALCALA DE GUADAIRA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DEJAR SIN EFECTO el acuerdo y ENTENDER PROCEDENTE retrotraer las actuaciones a los efectos de nueva celebracion de juicio.

5.23- ALARDE nº 00000079/2026 confeccionado por D./Dª. PEDRO PABLO MERINAS SOLER de SECCION DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CORDOBA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 7 de octubre de 2025 y el 11 de agosto de 2026, consecuencia de la resolución del concurso de Magistrados. Concedida prorroga 20 días para confección del Alarde (asuntos varios 478-2026).

Se acompaña memoria justificativa del Magistrado en la que expone que ha continuado con el sistema de funcionamiento y dinámica de trabajo existente con anterioridad, no habiéndose producido circunstancias o acontecimientos que merezcan especial justificación, salvedad de las disfunciones de la entrada en funcionamiento de los Tribunales de Instancia. El anterior alarde fue emitido el 12/03/2025 , aprobado por la sala de Gobierno el 13/05/2025 sin conformidad ni oposición por el actual magistrado cesante.

En lo referido a los procedimientos declarativos pendientes el sustituto cesante, a fecha del cese, no tiene asuntos pendientes de autos o sentencias definitivos.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 1.826 asuntos en trámite (números similares al anterior alarde 1.798)

Asimismo se destaca:

La mayoría de los asuntos pendientes están pendientes de celebrar juicio.

1 asunto en fase de que inste la parte (2018).

1 asunto en fase de que inste la parte, último proveído de más de un año, 08/05/2025 (2019)

1 asunto en fase de que inste la parte (2020).

2 asuntos en fase de que inste la parte 2021.

13 asuntos del año 2022 (7 por litispendencia, 2 que inste la parte y 4 con fecha de juicio), el último señalado el 03/03/2027.

22 asuntos del año 2023 (4 por litispendencia, 1 que inste la parte, 9 con fecha de juicio -la más lejana el 2/03/2027-, 1 espera informe IML y 3 pendientes de resolucion recurso pleito testigo.

El numero de asuntos pendientes de 2024 se incrementa a 551.- Si bien la mayoría estan pendientes de juicio. Existiendo señalamientos durante el año 2026, 2027 y 2028.

En el año 2025 se incrementa a 697. La mayoría están pendientes de juicio, existiendo señalamientos hasta el 2029 (mediados). Se resalta que sí existen algunos minutados pero pendientes de decreto de señalamiento, alguno pendiente de incoar, como el 994/2025. Se destaca el 713/25 que consta como no incoado.

Respecto del año 2026 constan pendientes 538 asuntos. La mayoría con fecha de señalamiento, pendientes de subsanar, si bien a partir del 600/2026 existen varios aun pendientes de inocar.

El señalamiento más lejano está fijado el 13 de noviembre de 2029.

No se explica a qué obedece la fase inste la parte, pero sí refiere el número de sentencias y autos dictados en 2025, 110 sentencias y 30 autos, y en 2026 hasta su cese, 215 sentencias y 80 autos definitivos.

En cuanto a las ejecuciones, constan pendientes un número similar al alarde anterior con 131 ejecuciones, (el anterior alarde 134 en trámite), siendo la más antigua la del año 2018 (sólo 1) de 2021 y 2022, sólo 2, sólo 5 en 2023. La mayoría de las ejecuciones en trámite son del año 2024, 2025 y 2026, estando los últimos proveídos en general actualizados.

Examinada la relación de procedimientos pendientes se observa una pendencia elevada de juicios pendientes de celebrar y fechas de señalamiento prolongadas cada vez más en el tiempo, mal endémico actualmente de todos los órganos de lo Social, y cada vez más preocupante, con el incremento desmesurado de asuntos y el aumento de la complejidad de los mismos, y el mayor número de pretensiones acumuladas y asuntos acumulados.

Sin embargo, es de destacar la labor del juez sustituto, ha realizado el sistema de señalamientos del anterior titular -inevitable viendo la dilatación en el tiempo de los señalamientos-, el número de juicios semanales se mantiene y, en general, el ritmo de resolución de asunto.

El Juzgado aparece por tanto con una pendencia elevada, que se sigue incrementando, pero acorde con la entrada de asuntos y con un funcionamiento que debe considerarse razonable.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.24- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 25/09/2026 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000053/2026, que informa favorablemente a la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor del Magistrado D. INGACIO FRANCISCO ANGULO GONZÁLEZ DE LARA, en la SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA, por haber excedido los 180 en sustitución interna, se ABSTIENE el citado Magistrado y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.25- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 23/09/2026 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000052/2026, que informa favorablemente a la prórroga de la comisión de servicio con relevación de funciones que realiza el Magistrado don MARIO VICENTE ALONSO ALONSO, por vacante, en la SECCIÓN DE APELACIONES DE LA SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.26- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 28 de Septiembre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000433/2026 del Sr. Magistrado Titular con destino en Seccion de lo Penal Del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza Nº 10 D. DAVID CANDILEJO BLANCO, para dictar nueva sentencia en Procedimiento Abreviado nº 172/2024 del SECCION DE LO PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SEVILLA. PLAZA Nº 11 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.27- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 23/09/2026 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000051/2026, que informa favorablemente a la prórroga de la comisión de servicio, con relevación de funciones, que realiza la Magistrada doña MARIA ISABEL MORENO VERDEJO en la SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO del TSJA EN GRANADA, por vacante, con informe favorable y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.28- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 26 de Septiembre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000480/2026 de la Sra. Jueza Sustituta Dª. ELISABET LUQUE BAEZ, para dictado de resolución en Pieza de liquidación de daños y perjuicios nº 528.1/2022 de la SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE RONDA. PLAZA Nº 3 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.29- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 30/09/2026 dictada en el expediente de MEDIDA DE APOYO Nº 00000055/2026, en el que se acuerda solicitar del Consejo General del Poder Judicial, a través de su sección de Personal y Oficina Judicial, que conforme a lo interesado y a los efectos establecidos por el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, conceda comisión de servicio, sin relevación de funciones, al magistrado D. ALVARO CARBONELL CELDRAN, en la SECCION PENAL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CÓRDOBA, PLAZA Nº 3, tras haber superado, el día 17/09/2026, los 180 días de sustitución voluntaria en la misma y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.30- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000661/2024.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. ELISABET LUQUE BAEZ, para aclaracion en ejecucion hipotecaria nº 72/2024 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE RONDA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese

el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.31- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000640/2025.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en Juzgado de lo Contencioso Administrativo numero 25 de Madrid Dª. OLGA ELENA PARDO VASQUEZ, para rectificacion del auto aclaratorio en juicio verbal nº 923/2022 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE TORREMOLINOS y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.32- MEDIDA DE APOYO Nº 00000050/2026.- comisión de servicio con relevación de funciones, por vacante, en la SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA: DON FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN, Magistrado titular de la plaza n. 19 de la SECCIÓN DE LO MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MADRID, presenta un escrito para acreditar que ha solicitado al TSJ de Madrid el informe requerido por la Sala de Gobierno del TSJA en fecha 22/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del referido escrito y, no habiendose recibido el informe favorable de la Presidencia del TSJ de Madrid respecto del Magistrado que ejerce fuera de la circunscripción del TSJ de Andalucía, se acuerda PROPONER para el desempeño de la Medida de Apoyo Judicial, consistente en Comisión de Servicios con relevación de funciones, a la Magistrada Dª MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ ALCALÁ, Magistrada titular del la plaza nº 2 de la SECCIÓN MERCANTIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE GRANADA., que cumple todos los requisitos del artículo 216 bis LOPJ, es especialista en mercantil, tiene menor distancia con el destino a sustituir por vacante, su destino unipersonal está perfectamente cubierto por otra especialista adscrita al TSJA y, en fin, lleva desempeñando con anterioridad esta medida de apoyo judicial con pleno compromiso y laboriosidad.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al órgano afectado y al resto de solicitantes, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.33- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000245/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARIA VIRTUDES MOLINA PALMA, para CORRECION DE AUTO en NULIDAD nº 912.1/2016 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE TORREMOLINOS. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada

al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.34- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000432/2026.- de la Sra. Magistrada Titular con destino en la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Cádiz. Plaza nº 5 Dª. ROCIO GUTIERREZ GIL, para resolver sobre una posible nulidad de sentencia planteada por la parte demandante. en Juicio Verbal nº 892/2017 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE SAN FERNANDO. PLAZA Nº 3 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.35- ALARDE nº 00000077/2026 confeccionado por D./Dª. ANGEL DE LA CARIDAD MOREIRA PEREZ de SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE ROTA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el mes de julio de 2021 y su fecha de cese, el 8 de septiembre de 2026. El último alarde previo al actual no consta unido, si bien es datado de fecha 08/03/21.

Importa destacar que se pone de manifiesto por el magistrado que es necesario reforzar la plantilla de la oficina judicial tanto en el área penal como en el civil ante el incremento exponencial de la entrada de asuntos.

En lo atinente a la pendencia de asuntos, nos encontramos con un órgano mixto, donde en relación con la jurisdicción penal existen, según declaración en el alarde, 140 diligencias previas en tramitación, siendo un número que de conformidad con la Memoria del TSJ de Andalucía de 2025, donde se indica que la entrada de asuntos penales a dicho órgano es de 754 asuntos anuales, resulta adecuado, siendo las más antiguas de 2020. Existen en tramitación 0 sumarios, y no hay ningún jurado, 73 procedimientos abreviados, siendo el más antiguo de 2015, constando como fecha de último proveído 25 de octubre de 2023, 69 procedimientos por delito leve y 116 procedimientos de ejecutorias penales. Se observa, pues, la existencia de una pendencia a tener en consideración en sede de ejecutorias penales.

En el ámbito civil, se declaran 0 procedimientos previos a la Ley 1/2000, y posteriores a la misma; 576 procedimientos declarativos (exceptuando familia), 40 de familia, 9 relativos a la capacidad y 14 de jurisdicción voluntaria. De conformidad de nuevo con la Memoria del TSJ de Andalucía de 2025, el número anual de entrada de asuntos civiles en dicho partido judicial es de

845 asuntos. En sede de ejecuciones civiles constan un total de 512 de las cuales 29 se refieren a familia.

Tales resultados incluidos en el alarde, y teniendo como referencia únicamente el mismo y la memoria anual del TSJ, ponen de manifiesto a fecha de cese del magistrado que la pendencia del órgano es ajustada a la carga de trabajo en función de la entrada de asuntos.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.36- ALARDE nº 00000078/2026 confeccionado por D./Dª. MARIA ASUNCION VALLECILLO MORENO de SECCION DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 1, con motivo de su Cese, y la Sala de Gobierno, reunida en COMISIÓN, oído/a el/la Ponente, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 15 de diciembre de 1998 y el 9 de septiembre de 2026.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 254 procedimientos abreviados en trámite, 543 procedimientos ordinarios, 11 piezas de medidas cautelares, y 30 ejecuciones.

En el alarde objeto de informe no existen sentencias o autos pendientes de dictado.

En cuanto a la relación numerada e individualizada, por anualidades, agrupadas según la distinta naturaleza de los asuntos destacamos:

De los procedimientos ordinarios, 2 son de 2020 (uno suspendido y otro en trámite), y 11 de de 2021, que son los más antiguos.

De los procedimientos abreviados, hay 1 de 2016 (suspendido por prejudicialidad) que es el más antiguo, 1 de 2018 (suspendido por recurso de casación), 1 de 2020 (también suspendido), 7 de 2021, y 36 de 2022, que son los más antiguos.

Con carácter general, salvo los procedimientos más antiguos señalados, los tiempos de resolución son adecuados, y los proveídos últimos son en fecha, lo que acredita el buen funcionamiento del órgano judicial.

De las medidas cautelares y de las piezas separadas de incidente de ejecución de sentencia no se aprecia nada destacable, vistas las fechas.

De lo expuesto, y de la relación global de asuntos pendientes, salvo mejor criterio, se puede dar conformidad al alarde presentado con informe favorable, pues las medidas cautelares se resuelven en plazo y se ejecuta lo juzgado porque la cifra de ejecutorias es mínima. No existe una pendencia importante, pues la pendencia de asuntos es similar al número de entrada, y no observamos disfunción alguna.

La Sala de Gobierno acuerda felicitar a la Magistrada por la labor desempeñada en este órgano judicial durante casi treinta años.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder

Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.37- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 01 de Octubre de 2026, dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000482/2026 del Sr. Juez Sustituto D. ENRIQUE EMILIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, para DICTAR SENTENCIA en PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº 315/2019 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA. PLAZA Nº 1 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.38- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 02/10/2026 dictado en la MEDIDA DE APOYO Nº 00000056/2026 en la que se solicita del Consejo General del Poder Judicial, a través de su sección de Personal y Oficina Judicial, que conforme a lo interesado y a los efectos establecidos por el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, conceda comisión de servicio, sin relevación de funciones, a la magistrada Dª PALOMA MARTIN JIMENEZ EN LA SECCION 9ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, por cumplirse el próximo día 14/10/2026, los 180 días de sustitución voluntaria en la Audiencia Provincial de Málaga y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.39- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000485/2026.- del Sr. Juez Sustituto D. GINES SANCHEZ LARA, para complemento de sentencia en Juicio Verbal nº 768/2025 del SECCION CIVIL Y DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE LA CAROLINA. PLAZA Nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.40- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000484/2026.- de la Sra. Jueza Sustituta Dª. MARIA LUISA MAYA MAYA, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 2283/2021 del SECCION CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MALAGA. PLAZA Nº 4 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.41- SEGUIMIENTO NUM. 00000010/2025 Expediente relativo al seguimiento mensual de la Jueza de Adscripción Territorial Doña EVA MARÍA CAMPOS RUIZ,, en relación con el Expediente de Llamamiento de MSJS. nº 262/25 de este Tribunal, una vez recibidos informes de los Juzgados en los que está adscrita y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del retraso llamativo en el dictado de sentencias por la JAT de refuerzo en el orden civil, que revela una clara responsabilidad disciplinaria. Solicitar del Servicio de Inspección del CGPJ informe a esta Sala de Gobierno sobre estado y evolución del posible expediente existente sobre el particular.

5.42- SEGUIMIENTO NUM. 00000016/2023 Expediente relativo a seguimiento de la SECCIÓN CIVIL Y DE INSTRUCCION DE AYAMONTE, PLAZA Nº 2 en relación al Expediente de Visita de Inspección nº 03/23 de este Tribunal. Por si procede el archivo del mismo y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA del estado de situación y, a la vista del expediente y de la evolución favorable, DAR POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO del citado órgano y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 17 de septiembre adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000507/2026 relativo a solicitud prórroga de plazo para confección de Alarde, remitida por Dª LAURA SÁNCHEZ ESQUINAS, Magistrada-Jueza de la Plaza nº 11 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de MÁLAGA, al amparo del artículo 126.1 del Rgto. 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.2- ASUNTOS VARIOS nº 00000519/2026.- Expediente relativo a escrito remitido por la Audiencia Provincial de ALMERÍA solicitando nulidad acuerdo presidencia Audiencia Almería en relacion al tramite de abstenciones y recusaciones acordado con fecha 23-4-2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y REMITIR al solicitante a que deduzca la pretensión ante el CGPJ (art. 59.2 Rgto. Órganos de Gobierno).

Particípese al solicitante para su conocimiento y efectos procedentes.

6.3- ASUNTOS VARIOS nº 00000516/2026.- Expediente relativo a la petición del Presidente del Tribunal de Instancia de Melilla relativo a AVIOGEN T.I. MELILLA y la Sala de Gobierno, por

unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000518/2026.- Expediente relativo a las INCIDENCIAS de cobertura telefonía móvil en los Juzgado de SANTA FE (Granada) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.5- ASUNTOS VARIOS nº 00000517/2026.- Expediente relativo a INFORME DE SITUACION en la que se encuentra la SECCION DE INSTRUCCION DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE MARBELLA PLAZA 3 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO a la Consejería instando la cobertura de los puestos vacantes.

Particípese al Presidente del Tribunal de Instancia de Marbella para su conocimiento y el de la plaza afectada y a la Consejería de Justicia a los efectos acordados.

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000523/2026.- Expediente relativo a remisión por parte de la OFICINA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE NERJA (Málaga) sobre informe valoración en la redistribución espacios en la citada Oficina y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.7- ASUNTOS VARIOS nº 00000520/2026.- Expediente relativo a la ADSCRIPCION de D. CARLOS NIETO FLORES, JUEZ EN PRÁCTICAS DE LA 75ª PROMOCIÓN, EN FASE DE SUSTITUCIÓN Y REFUERZO, DE LA PROVINCIA DE HUELVA, A LA PLAZA Nº 6, SECCIÓN CIVIL DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA DE HUELVA, A PARTIR DEL DÍA 29/09/2026 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.8- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 28 de septiembre adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000521/2026 relativo a solicitud prórroga de plazo para confección de Alarde, remitida por Dª Raquel Lucini Nieves, Magistrada-Jueza de la Plaza nº 1 de la Sección Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de FUENGIROLA (Málaga), al amparo del artículo 126.1 del Rgto. 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.9- ASUNTOS VARIOS nº 00000528/2026 OTROS Expediente relativo a la problematica generada a raíz de la conservación de los cadáveres en custodia en la provincia de CÁDIZ y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO e INSTAR a los Presidentes/as de los Tribunales de Instancia de la provincia de Cádiz, de la importancia del cumplimiento del Procedimiento General de Actuación sobre la práctica de autopsia, depósito, conservación e inhumación de cadáveres (BOJA núm. 176 – 10.09.2024), adjuntando para ello los listados que han sido remitidos por la Delegación de Justicia de Cádiz, a fin de que se le dé el destino que prevee la normativa vigente y en especial el Procedimiento General de Actuación

reseñado.

Asimismo, se acuerda DAR TRASLADO a los Presidentes/as de los Tribunales de Instancia de todos los partidos judiciales de Andalucía para que actúen con igual diligencia en la inhumación de cadáveres.

Particípese a los Presidentes de los Tribunales de Instancia de Cádiz, ADJUNTANDOLES LOS LISTADOS RESEÑADOS, y de toda Andalucía a través de sus Presidentes de las Audiencias Provinciales a los efectos acordados.

6.10- ASUNTOS VARIOS nº 00000529/2026. OTROS. Expediente relativo a escrito Col. Abogados situación provincia de HUELVA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la comunicación y SOLICITAR informe a la Consejería de Justicia.

Particípese al Colegio de Abogados de Huelva y a la Consejería de Justicia a fin de que emita el informe acordado.

6.11- ASUNTOS VARIOS nº 00000530/2026. OTROS. Expediente relativo a resoluciones pendientes Juez Sustituto D. RAMÓN ARANDA MAZA y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda SOLICITAR del Titular de la plaza judicial INFORME INDIVIDUALIZADO respecto de cada procedimiento sobre la fecha en que quedó pendiente de dictar resolución a cargo del Juez Sustituto, así como si existe o no vinculación subjetiva respecto del dictado de la oportuna resolución.

Particípese al Titular de la plaza judicial afectada a fin de que informe en relación a lo acordado.

6.12- ASUNTOS VARIOS nº 00000531/2026. INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo a solicitud de Juez de Adscripción Territorial para el Partido Judicial de CHICLANA DE LA FRONTERA (Cádiz) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la petición y ESTAR a la posibilidad de articular un refuerzo.

Particípese al solicitante para su conocimiento y efectos procedentes.

6.13- ASUNTOS VARIOS nº 00000532/2026. INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo a solicitud nombramiento Magistrado en comisión de servicios de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de MÁLAGA, con sede en Melilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y, con carácter previo a la oferta de Comisión de Servicio externa, ESTAR a la posible sustitución voluntaria profesional.

Particípese al solicitante para su conocimiento y efectos procedentes.

6.14- ASUNTOS VARIOS nº 00000089/2026 INCIDENCIAS DE MEDIOS PERSONALES Expediente relativo a la Petición del mantenimiento de Plantilla de la Sección de Vigilancia Penitenciaria del T.I. de SEVILLA, respecto de Informe de seguimiento y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ENTENDER RAZONABLE la necesidad de un

aumento de la dotación de Funcionarios, por lo que se interesa del Secretario de Gobierno una redistribución de los efectivos que permita colmar esa necesidad en la Sección de Vigilancia Penitenciaria.

Participese a la Presidenta del Tribunal de Instancia de Sevilla para su conocimiento y efectos procedentes.

6.15- ASUNTOS VARIOS nº 00000533/2026. OTROS. Expediente relativo a Cuadrantes de Guardias de Instrucción 2027 del Tribunal de Instancia de Sevilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda APROBAR los Cuadrantes remitidos.

6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000534/2026. OTROS. Expediente relativo a Cuadrante de Guardias 2027 de la Sección de Violencia sobre la Mujer, Tribunal de Instancia de Sevilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda APROBAR los Cuadrantes remitidos.

6.17- ASUNTOS VARIOS nº 00000535/2026. INCIDENCIAS PLANTA JUDICIAL. Expediente relativo a solicitud de refuerzo en Tribunal de Instancia de Antequera, Plaza nº 2 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO e INSTAR al Presidente/a del Tribunal de Instancia se remita un Plan de Actuación del refuerzo que se solicita.

Participese al Presidente del Tribunal de Instancia de Antequera a los fines acordados.

6.18- ASUNTOS VARIOS nº 00000502/2026.- Expediente relativo a DESIGNACIÓN DE VOCALES JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA sobre la posible rectificación de error material y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RECTIFICAR el error padecido y donde dice "..... D. José Ángel Vázquez García, Magistrado de la sala de lo contencioso administrativo de este tribunal, con sede en Sevilla.", debe decir "....D. JUAN MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Magistrado de la Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal, con sede en Sevilla."

Participese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Junta Electoral de Andalucía y a los designados.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la sesión a las 12 horas, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Lorenzo del Rio Fernández

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López